

Boletín Oficial



DE LA
PROVINCIA DE LOGROÑO.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS.

ADVERTENCIA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella, y cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.
(LEY DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1835.)

SE SUSCRIBE

EN LA
IMP. DE FRANCISCO MARTINEZ GONZALEZ
Casa antigua de Correos,
LOGROÑO.

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL.		FUERA.	
Por un mes.	3 Pts.	Por un mes.	3 50 Ptas
Por tres id.	8 50 »	Por tres id.	11 »
Por seis id.	16 »	Por seis id.	21 »
Por un año.	30 »	Por un año.	37 50 »

Número suelto, 0'25 pesetas.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA
del Consejo de Ministros
SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL.

SANIDAD.

Pueblos de esta provincia donde existe la epidemia.

Día 6 de Noviembre.

Foncea. 1 invasión y 1 defunción.
Logroño 6 de Noviembre de 1885.

El Gobernador,
Fernando Santoyo.

CIRCULARES.

Núm. 1649.

Habiéndose fugado la noche del 28 de Octubre último de la cárcel de Chantada el preso Domingo Mendez Amarante, condenado á 5 años de prisión, de 25 años de edad, estatura regular, pelo negro, ojos castaños, nariz regular, barba poblada, cara larga, color trigueño, cojo del pie derecho; encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan á la busca y captura del mencionado individuo, poniéndolo á mi disposición caso de ser habido.

Logroño 5 de Noviembre de 1885.

El Gobernador,
Fernando Santoyo.

(Núm. 1650.)

Habiéndose fugado en la madrugada del día 1.º del actual de la cárcel de Ollona, los presos Alonso Diaz Avila, de 28 años de edad, estatura mas que regular, pelo negro, cara

larga, ojos negros, con una seña en la niña de uno de ellos, barba poblada, boca regular, viste pantalón de paño negro, chaqueta y chaleco de lana parda, borceguies blancos y faja encarnada. Pedro Vilches Padilla, de 44 años de edad, estatura regular, color moreno, pelo cano, sin barba, ojos melados, nariz abultada, boca regular, mellado del ojo derecho, viste trage gris, alpargatas de lona y becerro, sombrero color café de ala ancha faja encarnada y lleva un reloj con una cinta por cadena. Juan Caminas Vargas con el nombre supuesto de Francisco Martinez Gimenez, de 44 años de edad, estatura regular, color moreno, pelo castaño, ojos pardos, nariz y boca regular; viste pantalón de tela oscura, chaqueta y chaleco idem, faja encarnada, alpargatas, sombrero hongo viejo; y Antonio Sanchez Espinosa, de 44 años de edad, buena estatura, color trigueño, pelo castaño, barba entrecana y afeitada, nariz y boca regular; viste pantalón, chaqueta y chaleco de color, faja encarnada, sombrero hongo negro y botillos negros; el primero está condenado á 17 años de reclusión y los tres restantes de causa pendiente; encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura de los referidos sujetos poniéndolos á mi disposición caso de ser habidos.

Logroño 5 de Noviembre de 1885.

El Gobernador,
Fernando Santoyo

Núm. 1651.

Habiéndose fugado en las primeras horas de la noche del día 4 del actual de la cárcel de Albacete los presos Ramon Garcia Montes (a) Roche, natural de Fuente Ollano, de 48 años de edad, estatura alta, ojos azules, pelo y bigote cano, color pálido, vis-

te pantalón y chaqueta de invierno color claro. Benigno Pinar Garcia, de 35 años de edad, estatura regular, ojos, pelo y barba negros, color moreno, bastante forzudo, cara abultada, las manos demuestran el oficio de zapatero, viste pantalón y americana de paño negro, gorra de motas negras. Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura de los referidos sujetos, poniéndolos á mi disposición caso de ser habidos.

Logroño 5 de Noviembre de 1885.

El Gobernador,
Fernando Santoyo.

(Núm. 1653.)

Donativo para socorrer á los pueblos epidemiados procedente del deseuento de un dia de haber de los Profesores y Empleados del Instituto de Logroño.

D. Ildefonso Zubia.	8 75
» Lázaro Manso.	7 50
» Mariano Loscertales.	9 40
» Joaquín López.	9 40
» Protasio Suso.	7 50
» Eusebio Sanchez.	9 40
» Manuel Roca.	7 50
» Luis Olavarrieta.	5 65
» Plácido Izquierdo.	3 75
» Bonifacio Iñiguez.	2 50
» Zacarias Zorzano,	2 50
» Eduardo Fuentes.	3 75
» Ga o Eguiluz.	1 90
» Pablo Blanco.	1 90
» Rufino Mateo.	1 90
» Julián Conde.	1 90
» Rafael Abeytua.	2 72
» Matias Palacios.	2 81
» Lázaro Ruiz de Zúñiga.	2 76
» Eustaquio Saez.	2 43
» Pedro Valle.	2 43
Total.	98 35

Logroño 5 de Noviembre 1885, —
El Secretario, Joaquín López.

Diputación provincial.

Sesión de 8 de Noviembre de 1885.

(Continuación.)

El Sr. León y Casas apoyó el dictamen exponiendo las ventajas que reportaria á la Diputación por las economías que podian obtenerse además de enseñar un oficio tan conveniente á los acogidos en la Casa de Beneficencia. Terminó diciendo que las proposiciones hechas por el señor Ortoneda eran muy beneficiosas.

El Sr. Merino dijo que la cuestion debiera considerarse bajo distintos aspectos. Que tiene importancia para enseñar un oficio á los acogidos en la Casa de Misericordia; pero que se corre el peligro de perjudicar á los intereses de la industria privada. Indicó que hasta que no se termine la nueva Casa de Beneficencia no hay local donde establecer la imprenta, circunstancia que debe también tenerse presente por lo que puede importar el pago de alquileres.

Contestó al Sr. Merino el Sr. León y Casas diciendo que en la proposición se ofrece el local, así como los operarios necesarios para la enseñanza de los asilados.

Se aprobó el dictamen entendiéndose este acuerdo preceptivo, á no ser que se opusieran obstáculos imprevistos que obligaran á la Comisión á suspender la ejecución, dando cuenta á la Diputación.

Excmo. Sr.—La Comisión de Fomento ha examinado una instancia de Don Manuel Crespo y Villanueva, natural de Ojacastro, solicitando que de los fondos del presupuesto provincial se le conceda una pensión para que no le sean tan gravosos los gastos que se le ocasionan de su residencia en Madrid dedicado al estudio de la pintura en la Escuela Es-

pecial de Pintura, Escultura y Grabado, y ofreciendo á V. E. acepte un cuadro al óleo y original que representa «La muerte del Gran Capitán». —Acompaña á su instancia una certificación expedida por los Catedráticos de las asignaturas de dicha Escuela, consignando que, el Sr. Villanueva ha conseguido premios de medalla y calificaciones honrosísimas, que hacen conocer los adelantos conseguidos en la difícil carrera de las Bellas Artes, y otra del Secretario de dicha Escuela, en la que se hace constar que en los tres cursos académicos de 1880 á 81, 82 y 83, ha obtenido, además de la medalla mencionada, las calificaciones de dos sobresaliente, tres notable y cuatro oprobado.—Lo expuesto justifica de una manera incuestionable, que en el solicitante se reúnen las circunstancias especiales que V. E. tuvo muy bien en cuenta al acordar la creación de pensiones á favor de los hijos de la provincia que se distinguiesen por su aptitud y aplicación extraordinarios en el conocimiento de las Ciencias ó de las Artes y en su consecuencia tiene el honor de proponer á V. E. se sirva conceder al solicitante Don Manuel Crespo Villanueva la pensión anual de mil pesetas: que para remunerar los gastos que se le han debido originar para la confección del cuadro que generosamente tiene ofrecido y estimularle á que continúe en el estudio de la Pintura con tan laudables resultados, se le concedan quinientas pesetas de gratificación que gozará por espacio de un año, y que se acepte con la mayor satisfacción el mencionado cuadro, tributándole las mas expresivas gracias por su fina atención y generoso desprendimiento.— Sin embargo, V. E. acordará como siempre lo más conforme.—Logroño 7 de Noviembre de 1884.—Gregorio Jiménez.—Gonzalo Martínez.—César Reyna.—Miguel de Pujadas.—Isidoro Corcuera.

El Sr. Martínez apoyó el dictámen é hizo un elogio del cuadro presentado por D. Manuel Crespo.

En igual sentido se expresó el señor Pujadas y á petición suya fueron leídos los certificados expedidos por el Sr. Secretario de la Escuela Especial de Pintura, Escultura y Grabado de Madrid y por otros Sres. Profesores de la misma Escuela.

Se aprobó el dictámen.

Excmo. Sr.—La Comisión de Fomento ha examinado una instancia de D. Epifanio Barruso y Ciria, pensionado por la Diputación para seguir la profesión de Pintura en la Escuela de Bellas Artes de Madrid, acompañada de un certificado de su nota de estudios y calificación obtenida en los exámenes del curso académico que acaba de finar, y presentando para que V. E. se sirva aceptar un cuadro al óleo del que es autor, que representa «La leyenda del Rey Monge ó la Campana de Huesca» copia del original que existe en el Museo

de Pinturas de Madrid, y solicitando al propio tiempo que la gratificación de 500 pesetas que se le concedió por término de un año, según acuerdo de V. E. de 5 de Noviembre de 1883, se le prorrogue por término de otro año. —Considerando que el resultado obtenido por el recurrente, según las notas que aparecen en el certificado que presenta, en nada desmerece á las obtenidas en cursos anteriores, que le hicieron acreedor á la concesión de la gracia que ha venido disfrutando por espacio de un año, y que el cuadro que acaba de presentar contiene mayor trabajo que los de años anteriores, probando esto su aplicación y amor al arte, y á fin de estimularle para que continúe en la buena senda que ha emprendido y recompensarle también el desembolso que necesariamente ha tenido que hacer para adquirir los efectos materiales que constituyen el mencionado cuadro; tiene el honor de proponer á V. E. se sirva acordar que la gratificación que se le concedió por el mencionado acuerdo de 5 de Noviembre próximo pasado se le continúe suministrando en los mismos términos y por un año mas, y que se acepta el cuadro que ofrece dándole las más expresivas gracias y felicitarle de los buenos auspicios con que continúe su carrera.—Sin embargo V. E. acordará como siempre lo más conforme.—Logroño 7 de Noviembre de 1884.—Gregorio Jiménez.—Gonzalo Martínez.—César Reyna.—Miguel de Pujadas.—Isidoro Blasco.

Se aprobó el dictámen.

A propuesta del Sr. Presidente se suspendió la sesión pública constituyéndose la Diputación en sesión secreta.

Continuando la sesión pública después de trascurrida hora y media, se dió lectura del siguiente dictámen.

Excmo. Sr.—La Comisión de Fomento ha examinado una comunicación del Sr. Director del Instituto de segunda enseñanza provincial, haciendo notar que el título de D. Luis Moreno Bustamante es tan sólo de Geografía y Estadística mercantil, que es una asignatura de las comprendidas en los estudios de aplicación para la carrera de Comercio, con arreglo á los Reales decretos de 30 de Agosto de 1858 y 13 del mismo mes de 1880, habiendo otra distinta titulada Elementos de Geografía, y que igualmente el del Profesor D. Rufino Mateo es de Aritmética Mercantil y Teneduría de libros, que forman una asignatura, habiendo otra diferente titulada Ejercicios prácticos de Comercio, significando la necesidad de que se subsanen las omisiones que se advierten.—La Comisión teniendo á la vista el acuerdo de V. E. de 4 de Abril último, en la que efectivamente al designar los grupos para la enseñanza de los estudios de aplicación al Comercio, omitió incluir las dos que se indican y que se hallan en el cuadro oficial de asignaturas aprobado, reconoce que deben subsanarse

dichas omisiones, de conformidad con las observaciones que se han hecho notar, y en tal concepto tiene el honor de proponer á V. E. que se recoja el título de D. Luis Moreno de Geografía y Estadística Mercantil y se le estienda otro de Elementos de Geografía. Que al Sr. D. Joaquín López Correa se le nombre Catedrático de Geografía y Estadística Mercantil, con la misma gratificación anual de 750 pesetas, estendiéndole el correspondiente título administrativo, y que al de D. Rufino Mateo se le agregue la asignatura de Ejercicios prácticos de Comercio. Sin embargo V. E. acordará como siempre lo más conforme.—Logroño 8 de Noviembre de 1884.—Miguel de Pujadas.—Gregorio Jiménez.—Gonzalo Martínez.—César Reyna.—Isidoro Blasco.

Se aprobó el dictámen.

Excmo. Sr.—La Comisión de Fomento ha examinado una instancia suscrita por el Alcalde de Haro solicitando se le conceda una subvención con destino á la Exposición Vinícola Regional que había de tener lugar en el mes de Setiembre próximo pasado.—Desde la fecha en que se promovió la citada instancia y la presente se ha celebrado el indicado Certamen sin que V. E. haya podido adoptar ninguna resolución por no haberse reunido.—En este estado se presenta, y desea la Comisión de proteger en cuanto le sea dable la celebración de concursos que tanto influyen en beneficio de la riqueza pública; tiene el honor de proponer á V. E. que en principio se conceda subvención, y que para graduar la entidad en que ha de consistir remita el Ayuntamiento la cuenta de las cantidades que ha invertido en la constitución del certamen celebrado.—Sin embargo V. E. acordará como siempre lo más conforme.—Logroño 8 de Noviembre de 1884.—Miguel de Pujadas.—Gonzalo Martínez.—Gregorio Jiménez.—César Reyna.

Se aprobó el dictámen.

Excmo. Sr.—La Comisión de Fomento ha examinado una atenta comunicación del Sr. Alcalde de esta capital en la que con referencia á un acuerdo adoptado por el Ayuntamiento solicita se le conceda permiso para utilizar el edificio en construcción con destino á Casa de Beneficencia para la instalación de una Exposición peninsular que deberá tener lugar en el mes de Setiembre de 1885.—Deseosa esta Corporación de facilitar en cuanto le sea posible la celebración de esta clase de certámenes donde han de exhibirse los adelantos industriales y agrícolas, base de la riqueza pública, despertando la competencia, uno de los móviles más heroicos para estimular ó adquirir mayores conocimientos, que indudablemente redundarán en beneficio de los agricultores é industriales del país, tiene el honor de proponer á V. E. se sirva conceder al Ayuntamiento solicitante el permiso de ocu-

par los departamentos necesarios á dicho objeto, pero sin que se interrumpen los trabajos, si el edificio no se halla terminado. Que todas las instalaciones, obras de habilitación y cuantas puedan ocurrir con motivo de la citada Exposición serán de cuenta del Ayuntamiento, ejecutadas bajo la inmediata inspección del Sr. Arquitecto provincial, y obligándose así mismo el Ayuntamiento á entregar los departamentos de que hubiese hecho uso, en el mismo estado de conservación que cuando los reciba.—V. E. sin embargo acordará como siempre lo más conforme.—Logroño 8 de Noviembre de 1884.—Miguel de Pujadas.—Gonzalo Martínez.—Gregorio Jiménez.—Isidoro Blasco.—César Reyna.

Se aprobó el dictámen.

(Continuará.)

Contaduría de fondos provinciales de LOGROÑO.

Año económico de 1884-85. Mes de Junio

Nota de los gastos originados en los estudios de la carretera de Cornago á empalmar con la de tercer orden de Arnedo á las ventas de Cervera por Igea, durante el mes de Junio último ejecuta las por administración bajo la dirección del Ingeniero Jefe de carreteras provinciales don Amós Salvador, que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 125 de la ley Orgánica provincial de 29 de Agosto de 1882 y cuyas cuentas originales se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Diputación.

Personal.

	Pts.	Cts.
Por 5 jornales á varios peones, á 3 pesetas cada jornal	15	0
Por 35 id. á id. id. á 2'25 id. id.	78	75
Por 9 id. á id. id. á 1'25 id. id.	11	25
Total	105	0

Importa esta nota la cantidad figurada de ciento cinco pesetas.

Logroño 8 de Octubre de 1885.
—El Contador de fondos provinciales, Felipe Victoriano Idígoras.—V. B.—El Presidente, Nicanor de Rivas.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES É IMPUESTOS.

2 metros y 40 centímetros de largo, con 1 metro y 85 centímetros de ancho, perfectamente iluminado, barnizado, etc., etc.

Otro id. de Asia, otro de Africa, otro de América y otro de Oceanía, de 1 metro 1 40 centímetros de largo y 1 metro y 10 centímetros de ancho en iguales condiciones que el anterior.

Una caja que contiene el mapa Mundi, el de Europa y el de España y Portugal, pegados en madera y recortados por reinos.

Juguete geográfico, compuesto de 48 exaedos con los cuales pueden formarse los mapas de Europa, Asia, Africa, América septentrional, América meridional y España y Portugal.

Una gran colección de láminas, cromo-litografiadas, representando las artes, oficios e industrias más importantes.

Un registro de asistencia diaria.
Otro de id. matrícula y clasificación.

Una gradería, que consta de seis gradas.

Un banco corrido al rededor de la Escuela.

Varias perchas para colocar las gorras y abrigos de los niños.

Varios cartones que representan las líneas, ángulos y polígonos.

Vasos para que los niños beban agua; y toallas y vasijas para facilitar la limpieza de los párvulos.

Logroño 11 de Octubre de 1885.—
El Director, Rafael C. Hucha.

Anuncios particulares

POSESIÓN DE RECAJO.

Se vende la tercera parte de dicha finca, situada en jurisdicción de Viana.

Para informes y precio, dirigirse á D. Julián Jiménez, en Nájera, ó al Procurador de Logroño, D. Remigio Vidaurreta.
4-10

FARMACEUTICO.

Se necesita un practicante de Farmacia; dirigirse á D. Remigio Sanchez, calle del Mercado núm. 73. Botica, Logroño.

Á LOS GANADEROS.

Se arriendan los finos y abundantes pastos de la Rad de Varea, en jurisdicción de esta ciudad con corral para 1000 cabezas y casa.

Para tratar, en Logroño plaza de San Bartolomé 12 principal.

RELACIÓN de los vencimientos que resultan á favor del Tesoro durante el mes de Noviembre por compradores de Bienes Nacionales con expresión de las fincas, sujetos que las poseen, plazos que cada uno adeuda é importe del débito.

(Núm. 1615)

Número del pagaré	NOMBRES.	RESIDENCIA.	Procedencia.	Clase.	Plazos que adeudan	VENCIMIENTO.			IMPORTE.	
						Día	Mes.	Año.	Pesetas.	Cénts.
2492	Justo Salas	Azofra.	Clero.	Rustic	20	30	Noviembre.	1885	15	37
2493	Idem.	id.							12	87
2494	Leandro Dominguez	Logroño							2	
2495	idem.	id.							21	75
2496	Idem.	id.							9	25
2497	Idem.	id.							2	87
2498	Idem.	id.							3	37
2499	Idem.	id.							3	75
2500	Raimundo Saenz	Azofra.							5	62
2502	Juan Saenz	id.							6	25
2503	Raimundo Saenz	id.							12	
2504	Idem.	id.							11	50
2505	Idem.	id.							2	50
2506	Idem.	id.							8	25
2507	Dámaso Marin	Calahorra.							163	
2508	Gerónimo Herce	id.							35	38
2509	Idem.	id.							36	38
2510	Pedro Lopez	id.							126	38
2511	Esteban Gonzalez	id.							44	
2513	Cesareo Madorran	id.							25	25
2514	Juan Cristobal	id.							11	13
2515	Juan Saenz	Azofra.							5	25
6013	José Maria Salazar	Herramélluri.				11			6	87
6014	Santos Arribas	id.							30	13
6017	Meliton Diez	id.							23	13
6018	Idem.	id.							50	13
6019	Idem.	id.							66	62
6020	Aniceto Pior	Sto. Domingo.							100	25
6021	Aniceto Azofra	id.				12			9	25
6022	Blás Abeytua	Logroño.							66	25
6025	Clemente del Val	Hervías.				14			6	37
6040	Tomas Martinez	Muro.				27			4	75
6041	Pedro Perez	Sta. Eulalia.				29			3	25
6042	Idem.	id.				28			4	25
6043	Idem.	id.							4	37
6044	Idem.	id.							3	
6045	Idem.	id.							3	13
6046	Idem.	id.							5	50
6047	Idem.	id.							11	25
6048	Idem.	id.							8	75
6049	Idem.	id.							2	50
6050	Idem.	id.							2	75
6051	Idem.	id.							4	25
6052	Atanasio Martinez	Muro.							3	75
6053	Idem.	id.							1	75
6054	Idem.	id.							1	
6055	Idem.	id.							16	62
6056	Domingo Arrieta	Arenzana Abajo.							3	37
6057	Lucio Garcia	Muro.							3	75
6058	Idem.	id.							1	87
6059	Idem.	id.							2	62
6060	Idem.	id.							1	62
6061	Idem.	id.							2	13
6062	Idem.	id.							1	13
6063	Idem.	id.							1	50
6064	Idem.	id.							1	
6065	Idem.	id.							1	75
6066	Idem.	id.							1	50
6077	Bernardo Ortiz	Casalarreína.				17			138	75
6078	Idem.	id.							37	50
6280	Victores Olave	id.				22			426	25
6281	Gregorio Saenz Sta. Maria.	Haro.				23			14	13
6282	Idem.	id.							130	75
6283	Idem.	id.							19	75
6284	Idem.	id.							125	25
6285	Idem.	id.							100	
6286	Idem.	id.							76	37
6289	Idem.	id.							22	75
6291	Angel Capellan.	Zorraquin.				26			8	75
6292	Idem.	id.							5	
6541	Simon Corcuera.	Azofra.				4			5	
6542	Fabian Corcuera.	id.				8			25	
6542	Idem.	id.							12	50

(Continuará)